

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	1 de 14

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2024**

	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha</u>
Elaborado por:	Jansen Tazza	Medico Ocupacional	10/01/24
Revisado por:	Sergio Estrada	Jefe de Proyectos	10/01/24
Aprobado por:	Diodoro Zamora	Gerencia General	10/01/24

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	2 de 14

1. OBJETIVO

Prevenir y evitar los riesgos laborales que deriven en lesiones, enfermedades, pérdidas humanas, de los trabajadores propios y contratistas a través de la promoción de una cultura de prevención de riesgos, capaz de capacitar y motivar en nuestros colaboradores a realizar un trabajo seguro siempre.

2. ALCANCE

El alcance es para todos los trabajadores de CORPRISEG LOS HALCONES SAC., de las empresas contratistas, subcontratistas, trabajadores independientes, además de cualquier visitante que ingrese a las áreas de trabajo de la Empresa.

3. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se Valida mediante la "Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo está basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783".

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política de seguridad y Salud en el Trabajo será elaborada y está aprobada por la Gerencia General de la empresa, así también está aprobada por el Comité de Seguridad y Salud de Trabajo de la Empresa CORPRISEG LOS HALCONES SAC.

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	CPS-GG-PO-001
		Versión	08
		Fecha	02/01/2024
		Página	2 de 1

En CORPRISEG LOS HALCONES S.A.C. brindamos servicios de seguridad y vigilancia privada, estamos comprometidos en ofrecer a nuestros clientes servicios de calidad, dándole una atención oportuna a sus requerimientos, el cual lo realizara personal capacitado y entrenado en todos los aspectos relacionados a la gestión del servicio.

Esta política sirve como marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de los sistemas integrados de gestión de la empresa.

Consideramos a la Seguridad y Salud en el Trabajo como principio fundamental en el desarrollo de todas nuestras actividades previniendo las lesiones y enfermedades ocupacionales en nuestros distintos puestos de trabajo dentro de la organización, identificando peligros, evaluando los riesgos y aplicando controles los cuales son apropiados al propósito, tamaño y contexto de la organización.

Promover, desarrollar, ejecutar y mantener estándares y procedimientos de trabajo seguro; educando, capacitando, entrenando y sensibilizando a nuestros trabajadores con el objeto de mejorar nuestra cultura de seguridad, la organización para esto se compromete a eliminar los peligros y reducir los riesgos en el marco de nuestro SST.

Nos comprometemos a implementar mecanismos para prevenir la contaminación ambiental usando de forma responsable los recursos y realizando una correcta segregación y disposición de los residuos generados por nuestras actividades además de capacitar al personal en temas referentes al SGA.

Consideramos importante la participación y consulta de los trabajadores relacionados al sistema de seguridad y salud ocupacional y del medio ambiente.

Mantenemos un sistema de gestión en control y seguridad para la ejecución del servicio que ofrecemos a nuestros clientes que pertenecen a la cadena logística internacional, implementando acciones que fortalezcan sensibilizada con la organización con el propósito de contrarrestar condiciones de riesgo y de no involucrándonos en actividades ilícitas (narcotráfico, contrabando, terrorismo, soborno, corrupción).

La empresa se compromete en promover dentro de su infraestructura y organización interna, las políticas y medidas necesarias para prevenir incurrir en un acto delictivo como el soborno y la corrupción.

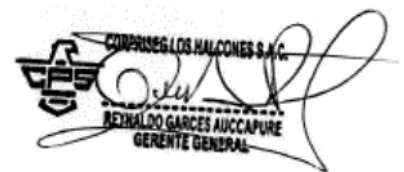
Contamos con un sistema integrado basado en las normas: ISO 14001, ISO 45001, ISO 9001 y el SGCS BASC, cumplimos con los requisitos expresados en estas, con la normatividad legal y otros que nuestra organización suscriba.

La empresa informa y promueve que el uso de cualquier sistema de información y demás recursos informáticos por parte del empleado, trabajadores o usuarios de los sistemas de la empresa CORPRISEG, debe someterse a todas las instrucciones técnicas, que imparta la misma.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	3 de 14

Garantizamos la eficacia y la mejora continua del desempeño de Sistema Integrado de Gestión mediante la motivación y compromiso de nuestra Alta Dirección y nuestros colaboradores.

Lima, 02 de enero del 2024



GERENTE GENERAL

5. Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

Está elaborada y actualizada en función del PLAN COVID CORPRISEG SEGÚN DA 339-2023 MINSA y está aprobada por el Comité de Seguridad y Salud de Trabajo de la Empresa CORPRISEG LOS HALCONES SAC, con el objetivo de Cumplir con los lineamientos establecidos por el MINSA para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19).

6. OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA ANUAL DE SST DE CORPRISEG

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	4 de 14

 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO En CORPRISEG LOS HALCONES S.A.C. brindamos servicios de seguridad y vigilancia privada, estamos comprometidos en ofrecer a nuestros clientes servicios de calidad, dándole una atención oportuna a sus requerimientos, el cual lo realizara personal capacitado y entrenado en todos los aspectos relacionados a la gestión del servicio. Esta política sirve como marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de los sistemas integrados de gestión de la empresa. Consideramos a la Seguridad y Salud en el Trabajo como principio fundamental en el desarrollo de todas nuestras actividades previniendo las lesiones y enfermedades ocupacionales en nuestros distintos puestos de trabajo dentro de la organización, identificando peligros, evaluando los riesgos y aplicando controles los cuales son apropiados al propósito, tamaño y contexto de la organización. Promover, desarrollar, ejecutar y mantener estándares y procedimientos de trabajo seguro; educando, capacitando, entrenando y sensibilizando a nuestros trabajadores con el objeto de mejorar nuestra cultura de seguridad, la organización para esto se compromete a eliminar los peligros y reducir los riesgos en el marco de nuestro SST. Nos comprometemos a implementar mecanismos para prevenir la contaminación ambiental usando de forma responsable los recursos y realizando una correcta segregación y disposición de los residuos generados por nuestras actividades, así como de la participación y consulta de los trabajadores relacionados al sistema de seguridad y salud ocupacional y del medio ambiente. Mantenemos un sistema de gestión en control y seguridad para la ejecución del servicio que ofrecemos a nuestros clientes que pertenecen a la cadena logística internacional, implementando acciones que fortalezcan sensibilizada con la organización con el propósito de contrarrestar condiciones de riesgo y de no involucrándonos en actividades ilícitas (narcotráfico, contrabando, terrorismo, soborno, corrupción). La empresa se compromete en promover dentro de su infraestructura y organización interna, las políticas y medidas necesarias para prevenir incurrir en un acto delictivo como el soborno y la corrupción. Contamos con un sistema integrado basado en las normas: ISO 14001, ISO 45001, ISO 9001 y el SGCS BASC, cumplimos con los requisitos expresados en estas, con la normatividad legal y otros que nuestra organización suscriba. Garantizamos la eficacia y la mejora continua del desempeño de Sistema	OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021					CPS-GG-FR-005 Versión: 01 1/01/2021
	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
	Mejorar continuamente el desempeño de los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo evitando la ocurrencia de enfermedades ocupacionales y disminuir los accidentes de trabajo.	Disminuir la Tasa de Frecuencia de los accidentes (IF)	Valor <= 5.0	N° número de Accidentes mes x 10 ⁶ / Total de horas trabajadas por mes	Mensual	Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
		Disminuir la Tasa de Indice de Severidad (IS)	Valor <= 140	N° número de Descansos médicos mes x 10 ⁶ / Total de horas hombres trabajadas en mes	Mensual	Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
		Disminuir el Indice de accidentabilidad	Valor <= 1	(IF) x (IS) / 1000	Mensual	Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
	Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos	Prevenir las no conformidades en auditorias por incumplimiento legal	0	(# Requisitos Legales aplicables no cumplidos)	Anual	Jefe de Proyectos / Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
	Influenciar en la actitud de nuestro personal para lograr una mejor cultura de seguridad	Reentrenar al 100% de los Brigadistas	80%	Capacitaciones realizadas x 100 / Capacitaciones Programadas	Anual	Jefe de GDH
		Ejecutar las capacitaciones programadas en SST	80%	Capacitaciones cumplidas x 100 / Capacitaciones Programadas	Anual	Jefe de GDH

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa está constituido por 8 miembros, entre los representantes de los trabajadores, y de la empresa:

- ✓04 representantes de los trabajadores
- ✓04 representantes de los empleadores
- ✓Periodo de duración del Comité es de 2 años a partir del mes de enero del 2022.

Cada uno de los miembros cuenta con su respectivo suplente. Los representantes de los trabajadores han sido elegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley 29783 y el D.S. 005-2012-TR y su modificatoria RP N° 228-2015-INPE/P.

Resolución Ministerial 245-2021-TR.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	5 de 14

Las reuniones ordinarias se realizan todo los meses y las reuniones extraordinarias cuando siete o más miembros del Comité de SST lo soliciten o por la ocurrencia de accidentes de gravedad.

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

La empresa CORPRISEG LOS HALCONES SAC Cuenta con una Matriz IPERC, según la metodología utilizada en la R.M. 050-2013-TR, esta fue elaborado según el procedimiento: "Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles de SST". Este año se va a realizar la implementación y actualización de la matriz IPERC, esta metodología utilizada ayuda a identificar los peligros, evaluar los riesgos y nos ayuda a implementar los controles en cada una de las áreas y puestos de trabajo de forma ordenada (Por cada Unidad y por cada Puesto).

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de CORPRISEG LOS HALCONES SAC. Está conformada de la siguiente manera:

Por un Comité el cual consta de 8 miembros encabezados por un presidente, un secretario.

Las Responsabilidades en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo

a) De la Gerencia General

Asegurar los recursos necesarios, que posibiliten la ejecución de las actividades contenidas en el presente programa, que están encaminadas hacia la prevención de los accidentes de trabajo.

b) De la jefatura de Desarrollo Humano

Apoyar en la Gestión de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) De la Gerencia de Operaciones

Liderar la participación de los agentes y supervisores debe de participar de las actividades contenidas en este programa.

d) Del área de Proyectos

Gestionar el cumplimiento de las actividades del presente programa.

e) De todos los Agentes

Participar de las actividades del presente programa.

f) Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apoyar en la difusión de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, realizar sus actividades de acuerdo a la Ley de seguridad y salud en el trabajo y sus reglamentaciones.

g) Del Representante en la Dirección

Asegurarse que se promueva la toma de conciencia en todos los niveles de la organización, a fin de cumplir con los requisitos establecidos.

Revisar y aprobar los documentos que se generen en la implementación, verificación y mantención del sistema de gestión.

Cumplir con los lineamientos de SST establecidos por la Empresa (Procedimientos, Instructivos y Reglamento Interno).

h) Del Medico Ocupacional

Realizar actividad educativa a los trabajadores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo, según el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud, de acuerdo a la normatividad vigente.

Detectar daños según enfermedades profesionales relacionadas al trabajo y normativa vigente.

Atender la urgencia y emergencia de los trabajadores, de acuerdo a la normativa vigente.

Atender al trabajador con enfermedad profesional o enfermedad relacionada al trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

Administrar el servicio de salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	6 de 14

Diseñar, gestionar y ejecutar programas de intervención, de acuerdo a los riesgos ocupacionales.

Proveer información a los trabajadores ya sea de manera grupal o individual según corresponda.

10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Las necesidades de capacitación se determinan con base en los resultados del análisis de riesgos de las actividades desarrolladas por la Empresa CORPRISEG LOS HALCONES SAC, esto con la finalidad de formar en el personal una actitud proactiva en la prevención de los accidentes de trabajo.

Las capacitaciones están divididas en:

✓ **Inducción día Cero:**

Programada a todos los Agentes y Empleados ingresantes a la Empresa CORPRISEG LOS HALCONES SAC, antes del inicio de sus labores, con la finalidad de darles a conocer información sobre temas generales como beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas y el conocimiento de las actividades que realiza la empresa.

✓ **Inducción en el puesto de trabajo:**

Esta inducción se realizará el primer día de trabajo, con el objetivo de que el agente sea consciente de los peligros a los cuales se encuentra expuesto, en la inducción se brindará información sobre los, estándares de seguridad, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política SIG (Sistema Integrado de Gestión), Procedimiento de Investigación de Incidentes o Accidentes, el plan de Respuesta ante Emergencias en la Empresa (Resumen), entre otros.

✓ **Capacitaciones periódicas:**

Esta capacitación estará a cargo del jefe del área en el cual se capacitará en los peligros y riesgos en el puesto de trabajo, así como las medidas de control y otras recomendaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

11. PROCEDIMIENTOS:

CORPRISEG LOS HALCONES SAC cuenta con los siguientes documentos del Sistema de Gestión, las cuales se estarán implementando y revisando en el presente año:

N°	Código	Nombre del Documento
Procedimientos		
1	CPS-PY-PR-010	Procedimiento para la Elaboración del IPERC
2	CPS-LE-PR-001	Identificación y Actualización de Requisitos Legales
3	CPS-PY-PR-007	Comunicación Interna y Externa
4	CPS-PY-PR-013	Investigación de Accidentes e Incidentes.
5	CPS-PY-PR-004	Procedimiento Monitoreo, Medición y Mejora Continua.
7	CPS-PY-PR-012	Plan de respuesta ante emergencias en CORPRISEG
Formatos		
1	CPS-GG-FR-005	Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
2	CPS-PY-FR-014	Registros de Accidentes de trabajo
3	CPS-PY-FR-015	Registro de Enfermedades Ocupacionales
4	CPS-PY-FR-017	Registro de Incidentes Peligrosos
5	CPS-PY-FR-018	Registro de Monitoreo de Agentes Físicos
6	CPS-PY-FR-019	Registro de Inspecciones Internas SSO
7	CPS-PY-FR-020	Registro de Equipos de Seguridad y Emergencia

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	7 de 14

8		Programa Anual de Seguridad de Salud en el Trabajo
9	CPS-PY-FR-013	Registro de Inducción, Capacitación y Simulacros
10		Ficha de Evaluación de Simulacro
23	CPS-GG-PO-001	Política SIG
24	----	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el objetivo de tener ambientes de trabajo libre de condiciones Inseguras y asegurar que las tareas se lleven a cabo eficientemente, en cumplimiento con los procedimientos operativos; los jefes de los procesos, el área de Proyectos y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y el medico Ocupacional, serán responsables de realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo, con el objeto de prevenir los accidentes de Trabajo o adquirir una enfermedad Ocupacional.

Las inspecciones permitirán:

- Identificar los riesgos potenciales.
- Falta de señalización.
- Identificar condiciones inseguras y actos inseguros en los ambientes de trabajo.
- Verificar la eficacia de la implementación de las acciones correctivas y/o preventivas.

Las inspecciones de seguridad pueden ser:

➤ Inspecciones planeadas

Son aquellas inspecciones que se realizarán de acuerdo al cronograma, en las instalaciones de la Base y de nuestros Servicios, las cuáles pueden ser efectuadas por el Medico Ocupacional, jefes de los procesos y el Comité de Seguridad y salud Ocupacional las cuales serán registradas.

➤ Inspecciones no planeadas

Son aquellas que realizan el área de Proyectos o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional sin previo aviso a las instalaciones de los Servicios que prestamos y en la Base de la Empresa.

Se establecen las siguientes responsabilidades:

Gerente de Operaciones: Gestionar el cumplimiento del programa y enviar los informes de los hallazgos a los responsables de los procesos donde se haya realizado la inspección.

Área de Proyectos (SST) o el Medico Ocupacional: Ejecuta los programas indicados por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo además de la realización de las Inspecciones no planificadas esto en coordinación con la Gerencia de Operaciones, o al encargado del área a evaluar.

Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional o el área de Proyectos: Realizar las inspecciones planeadas según el cronograma establecido por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

De los jefes de los procesos: Gestionar la implementación de las acciones correctivas y/o preventivas, así como de su seguimiento.

13. SALUD OCUPACIONAL O EN EL TRABAJO

La presencia de algunos factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en el trabajo; además de ser causa de posibles accidentes, pueden, bajo determinadas circunstancias, provocar en los trabajadores enfermedades específicas o agravar defectos orgánicos pre-existentes.

La Salud Ocupacional de los trabajadores se considera como un aspecto importante en la tarea productiva; por lo que, deberán detectarse y prevenirse todas las condiciones favorables a la aparición de enfermedades profesionales. Para ello será necesario realizar monitoreos ocupacionales en cada una de las áreas de trabajo, además de la entrega de

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	8 de 14

Equipos de Protección Personal adecuados que son necesarios para conservar la salud de los trabajadores.

Se cuenta con un programa médico de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores, el presente plan Anual es de carácter preventivo y de emergencia, cubriendo así las necesidades de los trabajadores, contratistas, visitantes y otros; por lo cual cuenta con 02 componentes.

a.Programa Preventivo: Tiene por objetivo anticiparse a efectos patógenos que pudieran producir los factores de riesgo identificados en la salud de los trabajadores, tales como:

- i. Charlas de capacitación: Se han programado charlas, según el “Programa Anual de Capacitaciones” del 2023. Estas charlas se desarrollarán de acuerdo a los riesgos al que están expuestos los trabajadores. Así mismo, en caso de requerirse más charlas estas se realizarán previa coordinación con la gerencia de Gestión y Desarrollo Humano. Las charlas y/o capacitaciones podrán ser internas o externas.

- ✓Salud Ocular.
- ✓Manipulación manual de cargas.
- ✓Protección respiratoria.
- ✓Ergonomía en los puestos de trabajo.
- ✓Exposición al ruido y protección auditiva

Además, se podrán desarrollar charlas de temas adicionales, por indicaciones del Médico Ocupacional o en base a hallazgos de las evaluaciones y monitoreos periódicos.

- ii.Esquema de inmunizaciones: Por intermedio de centros médicos u hospitales se desarrollarán campañas de vacunación, haciendo hincapié en: Gripe Estacional por ejemplo A(H3N2), Antitetánica, Neumococo, etc. pudiendo variar o añadirse según requerimiento del Médico Ocupacional de CORPRISEG LOS HALCONES S.A.C

- iii.Programa de prevención de enfermedades (información, comunicación y educación en salud); en los siguientes temas:

- ✓Salud Ocular básica
- ✓Levantamiento de cargas
- ✓Posiciones ergonómicas
- ✓Pausas activas
- ✓Correcta alimentación

- iv.Campañas de Salud: Conformado por Exámenes médicos pre-ocupacionales, periódicos y post-ocupacionales, campaña odontológica, campaña de identificación de antígeno prostático, Papanicolaou, Mamografías, según género y grupos étnicos.

Las campañas están dirigidas a todo el personal, pudiendo ser también dirigidas al personal involucrado, con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades o dolencias en los trabajadores.

Exámenes Médicos de Salud:

a.periódico: Los exámenes se realizarán cada 2 años, estando definido por la norma legal para el tipo de actividad registrado por la empresa.

b.Examen Médico Pre-Empleo: Este tipo de exámenes será aplicado a los postulantes a una vacante laboral, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que postulan. Los exámenes serán de acuerdo a los riesgos que se verá expuesto según el tipo de trabajo que implique el puesto al que postula.

c.Examen médico de retiro: Este examen médico se realizará una vez se realice el término laboral del trabajador, el mismo que se le entregará una copia del lugar de la clínica y hora donde se realizará el examen (No es obligatorio solo se realiza si el trabajador lo solicita).

Nota

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	9 de 14

- El Medico Ocupacional, revisará y entregará los resultados a los trabajadores.
- Los registros de aptitud, serán entregados al jefe de Gestión y Desarrollo Humano.
- En caso de observaciones detectadas por el Medico Ocupacional, estas podrán ser comunicadas al jefe de Gestión y Desarrollo Humano.
- Para el caso de personal externo (contratistas), deberán presentar aptitud laboral.

v.Programa de vigilancia y monitoreo de los trabajadores:

I.CORPRISEG LOS HALCONES cuenta con los siguientes programas de vigilancia de salud de los trabajadores.

- Programa de Vigilancia Epidemiológica de lesiones musculo esqueléticas.
- Programa de vigilancia epidemiológica de obesidad.
- Programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores expuestos a derivados de ruidos
- Programa de vigilancia epidemiológica de partículas suspendidas en medio aéreo (polvo).

Pudiendo variar los programas según observación del Medico Ocupacional de CORPRISEG LOS HALCONES.

II.Análisis de los resultados de Monitoreo. De acuerdo a los riesgos identificados y evaluados en CORPRISEG LOS HALCONES, para el año 2021 se ha planificado el desarrollo de los siguientes monitoreos ocupacionales.

N°	TIPO DE MONITOREO	OBJETIVO	FECHA
1			
2			
3			
4			

- Se ha considerado el indicador en Monitoreo en Seguridad y Salud en el trabajo, lo siguiente:
 - Indicador de cumplimiento de parámetros, según el tipo de monitoreo realizado.

$$\% \text{ Cumplimiento por monitoreo} = \frac{\text{N° de parámetros cumplidos}}{\text{N° parámetros totales}} * 100$$

Meta: 100%

- Indicador de cumplimiento de monitoreos planificados.

$$\% \text{ de Cumplimiento de Monitoreos} = \frac{\text{N° Monitoreos realizados}}{\text{N° de Monitoreos planificados}} * 100$$

Meta: 100%

vi.Procedimientos de protocolos de Salud:

Adicionalmente a los programas de vigilancia, CORPRISEG LOS HALCONES cuenta con las siguientes actividades:

- Historia Clínica.
- Protocolos de exámenes médicos ocupacionales.
- Charlas de temas de seguridad ocupacional.

Pudiendo variar los procedimientos por el Medico Ocupacional.

vii. Elaboración del Grupo de Exposición Similar (GES):

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	10 de 14

Para ello se identificará el conjunto de trabajadores que comparten un mismo perfil de exposición hacia un agente o conjunto de agentes; con el fin de organizar a trabajadores en grupos conformados sobre la base de un perfil de exposición similar. Los trabajadores se agrupan considerando la similitud y frecuencia de las tareas, los materiales y procesos con los cuales ellos trabajan, y la similitud de la forma en la que ellos desempeñan tareas. Los grupos se diseñan para ser dinámicos y flexibles, por tanto, los trabajadores pueden asignarse a uno o más GES y pueden ser eliminados o redefinidos cuando existen cambios en los procesos, tareas o agentes de interés.

viii. Inspecciones de Higiene Industrial y Salud en el Trabajo: Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, RED de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Médico Ocupacional.

ix. Simulacros de Emergencia: Se contará con la participación de personal especializado y/o Médico Ocupacional, quien brindará seguimiento constante a las brigadas de emergencias. Realizándose los programados por INDECI o los definidos por la empresa misma

x. El médico Ocupacional, podrá asistir a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

xi. Evaluación anual del nivel de incidencia de enfermedades ocupacionales.

b. Programa de Emergencia: Tiene como objetivo preservar la vida de los trabajadores amenazada por accidentes de trabajo o enfermedades adquiridas como producto de su jornada de trabajo o descompensación de enfermedades preexistentes.

I. Sistema de respuesta de primeros auxilios

II. Formación y Capacitación de brigadas.

III. Sistema de Transporte médico de emergencia (terrestre, derivación a clínicas afiliadas según sea el caso).

IV. Tratamiento médico de emergencia.

V. Tratamiento en el lugar

VI. Coordinaciones médicas locales/ tratamiento

VII. Coordinaciones médicas de apoyo.

14. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

✓ Clientes, subcontratas y servicios

En el caso de los contratistas, existe un “**ATS y un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, donde se detalla las consideraciones que deben de cumplir la empresa contratista antes del inicio de los trabajos, así como también están definidas responsabilidades de los jefes de los procesos que solicitan los trabajos, del Comité de SST, del personal de Operaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional del personal tercero. Cabe mencionar como parte del procedimiento de ingreso del personal tercero; No se permite los trabajos de terceros en las instalaciones de la empresa si no cuenta con el SCTR y los equipos de protección personal de los trabajadores.

✓ Proveedores:

En el caso de los proveedores, las reuniones se realizarán en las áreas administrativas, si cumplen con lo indicado en el documento “**Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**”.

15. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN LA EMPRESA CORPRISEG

Los eventos que tengan el potencial de causar daños a las personales, medio ambiente equipos o infraestructura debido a la liberación no controlada de energía, deben considerarse en la planificación de cualquier trabajo. Ésta planificación se ha incluido en el “**CPS-PY-PR-012 Plan de respuesta ante emergencias en CORPRISEG**” procedimientos efectivos para casos de emergencia y situaciones impredecibles como sismos, incendios, accidentes de trabajo, fuga de gas; Para comprobar, verificar y evaluar el nivel de respuesta

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	11 de 14

ante emergencias del personal y la efectividad del “Plan de Respuesta ante Emergencias”, se realizará los simulacros que corresponda (Simulacros de Sismo, de Incendio, de Accidentes de Trabajo y de fuga de gas).

✓ **Sismos**

Dentro del Plan de Contingencia de CORPRISEG LOS HALCONES SAC, se ha determinado las acciones a seguir en caso de un sismo o terremoto, para ellos ha determinado las **zonas seguras** dentro de la empresa, así como las zonas seguras fuera de la empresa, además de realizar simulacros de forma periódica.

✓ **Incendio**

CORPRISEG LOS HALCONES SAC cuenta con extintores portátiles como equipos principales para combatir el fuego. **La brigada** es responsable de responder inmediatamente ante este tipo de emergencias, por ello es importante que los miembros que la integran estén capacitados en las medidas de prevención.

✓ **Accidentes de trabajo**

CORPRISEG LOS HALCONES SAC cuenta con una brigada de primeros auxilios, cuenta con botiquines; para poder actuar en caso de emergencia, además dentro del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 se ha determinado un **cronograma de simulacros** de accidentes de trabajo.

16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de accidentes tiene como objetivo principal la deducción de las causas que los han generado para evitar su repetición. Su realización permite alcanzar otros objetivos:

- ✓ El Análisis de los hechos para determinar el conjunto de causas concurrentes en el accidente, incidentes o enfermedades ocupacionales en el trabajo.
- ✓ Establecer una relación o secuencia de las causas.
- ✓ Determinar el peso o la importancia de las causas.
- ✓ Diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas y para evitar la repetición del mismo accidente o similares, buscando con esto en mejorar la prevención en la empresa.

Se debe contemplar: Cuando ocurre un accidente de trabajo el accidentado o la persona que se encuentre cerca de él deberá de comunicar a su jefe inmediato, este comunicará al jefe de Selección de personal si este está ausente se comunicara al Vigilante de la puerta de ingreso a la empresa para el traslado hacia la clínica más cercana (previo registro de información de la persona accidentada en la solicitud de Atención Medica de la Positiva). Posterior al suceso el jefe inmediato deberá de realizar la investigación del accidente con evidencias objetivas y declaraciones del trabajador y de los testigos (en caso haya testigos), realizará un informe para que el Comité de SST complete la investigación del accidente de trabajo.

Se establecen las siguientes responsabilidades:

- **jefes Inmediatos:** Asegurar que el personal a su cargo reporte los incidentes y accidentes de trabajo. Informar todos los accidentes que ocurren en el área bajo su responsabilidad.
- **Gerente o jefe del Proceso:** Gestionar la implementación de las acciones correctivas de la investigación de los accidentes de trabajo y además de verificar el cumplimiento del procedimiento de investigación de accidentes, así como la implementación de las medidas correctivas.
- **Trabajador:** Reportar inmediatamente los accidentes de trabajo y redactar un Memorando describiendo como ocurrió el accidente, esta declaración lo realizará en un memorándum que le hará entrega el Analista de Selección de Personal de la empresa, este será llenado y firmado por el trabajador.
- **Comité de Seguridad y salud Ocupacional:** Realizar las recomendaciones necesarias según el análisis de la investigación de los accidentes de trabajo, con la finalidad de que los accidentes no vuelvan a repetirse.

17. AUDITORÍAS

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	12 de 14

CORPRISEG LOS HALCONES SAC realizará auditorías periódicas mínimo una vez al año (Se menciona las fechas de ejecución de las auditorías), a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido implementado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de los Auditores autorizados.

18. ESTADÍSTICAS

La empresa realizará las estadísticas de seguridad (Tasa de frecuencia, tasa de gravedad y tasa de accidentabilidad) de forma mensual y las presentará en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para el análisis respectivo y toma de acciones en cada una de las reuniones.

TF= $\frac{\text{Número de accidentes ocurridos en el mes X (10 ^6)}}{\text{Total, de horas hombre trabajadas}}$

TG= $\frac{\text{\# de días de descanso médico por accidente en el mes X (10 ^6)}}{\text{Total, de horas hombre trabajadas}}$

TA= (tasa de accidentabilidad) = $TF \times TG/1000$

19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

✓ Presupuesto

Se Asignarán a cada actividad un presupuesto en función a la Matriz de Riesgos y los requerimientos de ley.

✓ Programa de Seguridad y Salud en el trabajo

Son las actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa para ejecutarse a lo largo del año.

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades.

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.

- El programa contiene actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, debe ser revisada por lo menos una vez al año.

20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

CORPRISEG LOS HALCONES SAC mantendrá los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y cuenta con un procedimiento para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala: El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Código	CPS-PY-PL-002
		Versión	2
		Fecha	31/01/2018
		Página	13 de 14

refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA EMPRESA

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

La revisión por la dirección será organizada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo donde asistirán los jefes de los Procesos, Gerentes de área y Gerente General.

ANEXOS

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL 2023

NRO	DESCRIPCION DEL INDICADOR DE GESTION	CALCULO	FRECUENCIA	I	II	III	IV	V	VI							
Indicador 1	Cumplimiento de Normativa Vigente en Salud Ocupacional	$\frac{\text{\#requisitos legales aplicables ejecutados}}{\text{\#requisitos legales aplicables programados a implementar}} \times 100$	Bimestral													
AÑO: 2019										CUMPLIMIENTO						
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	%Cumplimiento
Realizar el diagnostico inicial o línea base.	Médico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	P			1									1	100%
			E			1									1	
ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES MEDICO OCUPACIONALES 2019	Médico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	P			1									1	100%
			E			1									1	
Informe estadístico anual de EMO según RM 312-2012	Médico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	P			1									1	0%
			E												0	
Programación y seguimiento a la realización de los Exámenes médicos pre ocupacionales	Médico Ocupacional	Clinica Ocupacional Certificada	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
			E												0	
Programación y seguimiento a la realización de los Exámenes médicos Periódicos	Médico Ocupacional	Clinica Ocupacional Certificada	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
			E												0	
Programación y seguimiento a la realización de los Exámenes médicos de Retiro	Médico Ocupacional	Clinica Ocupacional Certificada	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
			E												0	
Programación y seguimiento a la realización de los Exámenes médicos de Reincorporación laboral	Médico Ocupacional	Clinica Ocupacional Certificada	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
			E												0	

NRO	DESCRIPCION DEL INDICADOR DE GESTION	CALCULO	FRECUENCIA	I	II	III	IV	V	VI								
Indicador 1	Cumplimiento de Normativa Vigente en Salud Ocupacional	#requisitos legales aplicables ejecutados × 100 #requisitos legales aplicables programados a implementar	Bimestral														
AÑO: 2019																CUMPLIMIENTO	
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	%Cumplimiento	
Entrega de resultados del EMO Periódico	Médico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%	
			E											0			
Capacitaciones en Salud Ocupacional	Médico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%	
			E										0				
REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES SEGÚN EL DS 012 - 2014	Médico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%	
			E									0					
Registro y Seguimiento de los casos de Mujeres Gestantes	Médico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%	
			E									0					
Identificación y seguimiento de trabajadores con Discapacidad	Médico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%	
			E									0					



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Código	CPS-PY-PL-002
Versión	2
Fecha	31/01/2018
Página	14 de 14

NRO	DESCRIPCION DEL INDICADOR DE GESTION	CALCULO	FRECUENCIA	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Indicador 2	Cumplimiento de la Vigilancia Medico Ocupacional	$\frac{\# \text{ actividades en vigilancia medico ocupacionales ejecutadas}}{\# \text{ actividades medico ocupacionales programadas}} \times 100$	Bimestral									
Indicador 3	Cumplimiento de Programa Preventivo de Calidad de vida	$\frac{\# \text{ actividades ejecutadas}}{\# \text{ actividades programadas}} \times 100$	Bimestral									
Indicador 4	Cumplimiento de Programa Preventivo de Conservación auditiva	$\frac{\# \text{ actividades ejecutadas}}{\# \text{ actividades programadas}} \times 100$	Bimestral									
Indicador 5	Cumplimiento de Programa Preventivo de Enfermedades respiratorias	$\frac{\# \text{ actividades ejecutadas}}{\# \text{ actividades programadas}} \times 100$	Bimestral									
Indicador 6	Cumplimiento de Programa Preventivo de Trastornos musculo esqueléticos	$\frac{\# \text{ actividades ejecutadas}}{\# \text{ actividades programadas}} \times 100$	Bimestral									
Indicador 7	Cumplimiento de Programa Preventivo de Protección a la Radiación Solar	$\frac{\# \text{ actividades ejecutadas}}{\# \text{ actividades programadas}} \times 100$	Bimestral									
Indicador 8	Índice de frecuencia de estados pre- patológicos	$\frac{\# \text{ total de estados pre patológicos controlados}}{\# \text{ total de estados prepatológicos}} \times 100$	Bimestral									

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	PRESUPUESTO		AÑO: 2018												CUMPLIMIENTO	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	%Cumplimiento
ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P				1									1	0%
				E													0	
ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTO : INVESTIGACION DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P					1								1	0%
				E													0	
Seguimiento de casos sospechosos de enfermedades ocupacionales	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P					1	1	1	1	1	1	1	1	8	0%
				E													0	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	PRESUPUESTO		AÑO: 2018												CUMPLIMIENTO	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	%Cumplimiento
ENTREGA DE INFORME DE RESULTADOS DE EMOS A LOS TRABAJADORES SEGÚN LO SOLICITADO EN EL OS 005 - 2012 ARTICULO 102	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
				E													0	
ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTO: PROTECCION DE GESTANTE QUE TRABAJA	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P					1								1	0%
				E													0	
REVISION DE LOS INFORMES DE LOS MONITOREOS REALIZADOS DE LOS DIFERENTES AGENTES O FACTORES DE RIESGO DE SALUD OCUPACIONAL.	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P				1							1		2	0%
				E													0	
PARTICIPACION EN LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE CONTROL DE INGENIERIA Y/O ADMINISTRATIVAS EN LOS FACTORES DE RIESGO (FORMATO 050)	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P												1	1	0%
				E													0	
IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CALIDAD DE VIDA	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
				E													0	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	PRESUPUESTO		AÑO: 2018												CUMPLIMIENTO	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	%Cumplimiento
IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CONSERVACION AUDITIVA	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
				E													0	
IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE ENF. RESPIRATORIAS	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
				E													0	
IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
				E													0	
IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PROTECCION SOLAR	Medico Ocupacional	Útiles de escritorio, equipos audiovisuales y de computo, Sala de reuniones, Horas hombre.	100	P				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0%
				E													0	